

RIO GALLEGOS, 04 AGO. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 17.074/03 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Amelia RODRIGUEZ informado su derivación a la ciudad de Buenos Aires por la Caja de Servicios Sociales como acompañante del menor Enzo METRAL, a partir del 4 de Agosto de 2003 y aproximadamente por el término de QUINCE (15) días;

Que obran las constancias correspondientes que acreditan lo anteriormente expuesto;

Que se cuenta con la Nota N° 216/03 emitida por la Jefatura de la División Administración de Personal, en tal sentido;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud de licencia con carácter de excepción presentada por la Sra. Amelia RODRIGUEZ y elevar al Consejo Superior para su tratamiento;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia con carácter de excepción presentada por la Sra. Amelia RODRIGUEZ (C.U.I.L. 27-21.169.398-9) quien ha sido derivada a la ciudad de Buenos Aires por la Caja de Servicios Sociales como acompañante del menor Enzo METRAL, a partir del 4 de Agosto de 2003 y aproximadamente por el término de QUINCE (15) días.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente expediente al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

349